

DECRETO N°1236 / 2023

PADRE LAS CASAS, 07 de Junio del 2023

VISTOS :

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y la Resolución N° 14 del año 2023, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo.
3. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 30 de diciembre de 2022.
4. La Resolución Exenta N° 021 del 18 de enero de 2023, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba Convenio de Transferencia de Vistos N°3.
5. El Decreto Alcaldicio N° 90, de fecha 24 de enero del 2023, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución del “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de vistos N°03.
6. Las Bases del Concurso Público de Antecedentes, para provisión de cargo profesional de Apoyo Familiar, jornada completa de “Programa Familia, del Subsistema Seguridades y Oportunidades”.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de la Municipalidad de Padre las Casas, de contratar a 01 profesional (jornada completa), para desempeñar las funciones de Apoyo Familiar Integral, según las disposiciones establecidas, en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece Bonos y Transferencias condicionadas para las familias de extrema pobreza y la Ley N° 19.949, que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades y sus respectivos Reglamentos y en la normativa y procedimientos indicados en el Anexo N° 1 “Procedimiento para la contratación del recurso humano para la implementación del programa de Acompañamiento Familiar Integral , por ejecutores públicos” del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”.

DECRETO :

1. APRUEBASE, las bases para proveer el cargo y/o contratación de 01 Apoyo Familiar Integral a desempeñarse en “Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades” , el que tiene por finalidad promover el desarrollo de habilidades y capacidades a personas, familias y/o grupos, en el ámbito Psicosocial y Sociolaboral.
2. LLÁMESE a Concurso Publico de Antecedentes para proveer el cargo y/o contratación de 01 Apoyo Familiar Integral a desempeñarse en “Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades” .
3. DESIGNASE, como supervisor de dicho concurso a doña María Inés San Luis Cid, Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subrogue o reemplace.
4. PUBLIQUESE , un extracto del presente Llamado a Concurso, en la página Web de la Municipalidad www.padrelascasas.cl.
5. TENGASE PRESENTE , que las bases estarán disponibles en página web del municipio (www.padrelascasas.cl), desde el 12 de junio de 2023 y hasta el 16 de junio del 2023.
6. TENGASE PRESENTE, que la recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes del Municipio de Padre las Casas, en horario de atención a público, 8:30 hrs. a 13:00 hrs., desde el 12 de junio de 2023 al 16 de junio de 2023, por lo que dicha oficina deberá abrir un refistro de postulantes.
7. CONSIDERESE, el concurso deberá resolverse dentro de un plazo aproximado de 10 días hábiles desde la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Oficina de Partes

- Dirección de Desarrollo Social
- Administración Municipal
- Dirección de Gestión de Personas



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES
Fecha: 07.06.2023 12:43:23
SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 07.06.2023 10:35:53
ALCALDE



BASES

PROVISIÓN DE CARGO

“1 APOYO FAMILIAR INTEGRAL JORNADA COMPLETA”

PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES COMUNA DE PADRE LAS CASAS

PADRE LAS CASAS, JUNIO DE 2023

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

La Municipalidad de Padre Las Casas, requiere contratar el recurso humano, según descripción del cargo descrito a continuación en las presentes bases, necesario para atender a los participantes del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades y para realizar los diagnósticos de las familias en la etapa Diagnóstica del Programa EJE, según lo señalado en los convenios suscritos con el FOSIS Araucanía año 2023 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de dicha Ley.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer las habilidades y desarrollar competencias que favorezcan la inclusión y desenvolvimiento autónomo de los y las participantes del Programa (personas y familias), con el propósito de alcanzar adecuadas condiciones de vida y logros básicos de bienestar. Para efectos del Programa, las condiciones de bienestar que se espera que las familias alcancen en distintas dimensiones, se expresan en la Matriz de Bienestar, que da soporte y dirección a la metodología de intervención. Dicha intervención familiar, se realiza durante 24 meses, donde las familias son apoyadas por profesionales que realizan sesiones de trabajo periódicas, en diferentes niveles: individual, familiar, grupal y comunitario.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo : 01 Apoyo Familiar integral para el Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Jornada : 40 horas semanales que se desglosará en 38 horas para Acompañamiento Familiar integral y 2 horas para realización de diagnósticos familiares del Programa EJE.

Modalidad Contrato : Honorarios, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Sueldo Bruto : \$1.082.800.- pesos para el Acompañamiento Familiar Integral.
\$9.000 pesos para la realización de Diagnósticos Etapa EJE.
(Total: \$1.091.800.-)

Perfil:

El perfil a requerir en el llamado a concurso debe apuntar a:

- **Educación:** Profesionales y/c técnicos idóneos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales y/o centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas
- **Conocimientos:**
 - Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft: Office (Word, Excel) y uso de internet.

- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

- **Competencias:** Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- (2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- (3) Compromiso con la superación de la pobreza.
- (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
- (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- (8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

Funciones

Las funciones a desarrollar en el cargo de apoyo familiar integral serán especialmente las siguientes:

- a) Realizar los diagnósticos sociales de las familias asignadas por la Jefa de Unidad de Intervención Familiar (JUIF) según lo señalado en Convenio de Programa EJE e ingresar la documentación y sesiones realizadas con los usuarios/as del Programa en el Sistema de registro correspondiente.
- b) Implementar las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral (integral), de manera personalizada, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias, gestionando esta última dimensión, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente.
- c) Las tareas que deben ser desarrolladas serán en terreno, procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- d) Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por FOSIS.
- e) Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
- f) Mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por la Jefa de la Unidad de Intervención Familiar.

Para el adecuado desarrollo de la atención a las familias, además de seguir los lineamientos señalados, deberá:

- 1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas, familias y/o grupos, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa

- 2) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
- 3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.
- 4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos tanto personales y familiares que le permitirá a las personas y familias desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, les permita sentirse reconocidos, valorados escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- 5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas, familias y/o grupos atendidos y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
- 6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- 7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada uno de los programas.
- 8) Reportar al Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención llevado a cabo con las personas, familias y/o grupos asignados.
- 9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- 10) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- 11) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- 12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- 13) Mantener las carpetas de registro físicas y/ o digitales de cada una de las personas, familias y/o grupos que le son asignados, de manera completas, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

Pautas evaluación curricular

- Admisibilidad del postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición	No cumple condición
Está titulado(a) de cerreros profesionales o técnicas (adjuntar certificado de título correspondiente).		

Presenta toda la documentación requerida en las bases del concurso.		
---	--	--

- Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:

- (Equivale al 40%)

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Titulo	La carrera del postulante es de tipo profesional.	20
		La carrera del postulante es de tipo Técnica.	15
	Área de Estudio	Corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativas.	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativas.	15
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10
		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	8
		Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses.	5
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia profesional en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	10
		Presenta experiencia profesional en materias distintas al Programa Familias pobreza.	8
		No presenta experiencia profesional.	5
PERFECCIONAMIENTO TECNICO PROFESIONAL	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulos/s, Magister, etc	3
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulos, magister, etc.	1

Pauta Evaluación proceso de entrevistas:

- (Equivale al 60%)

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- **Nivel 0: No Identificada.**
No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.
- **Nivel 1: Insatisfactorio**
El postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.
- **Nivel 2: Mínimo necesario**
El postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.
- **Nivel 3: Bueno**
Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- **Nivel 4: Avanzado.**
Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

CRITERIOS
Interés y motivación por el trabajo en terreno; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias: Interés de trabajar en terreno, lo implica que el/la postulante tenga preferencia por trabajar en horarios distintos a los de oficina, con disposición y motivación para organizar su trabajo en horarios flexibles y dinámicos en función de los tiempos de cada familia atendida.
Interés y compromiso con el trabajo directo con personas, familias y grupos en situación de extrema pobreza y pobreza en sectores con presencia de vulnerabilidad social: Valoración desde una mirada centrada en los recursos, capacidad de establecer relaciones horizontales y de respeto mutuo, comprensión contextual-relacional de la diversidad de situaciones de vida, de las personas, familias y comunidades que viven en dichas situaciones, y comprensión de su rol profesional desde el acompañamiento, facilitador de procesos y promotor del reconocimiento de capacidades y autonomía, no desde la transferencia de conocimientos.
Compromiso con la superación de la pobreza: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, el respeto por las personas y la protección de los más vulnerables.
Disposición al cambio y al conocimiento continuo: Demuestra interés y buena disposición a aprender individualmente, para aportar al mejoramiento del programa y la intervención con las familias. Comparte sus conocimientos y experiencias con el fin de alcanzar mayor crecimiento personal y de su equipo.
Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas: Escuchar, entender y valorar empáticamente información, ideas y opiniones que le sean comunicadas, siendo capaz de retroalimentar asertivamente el proceso comunicativo, expresando en forma clara y comprensible ideas y opiniones hacia los demás, en función del logro de objetivos comunes.
Interés y capacidad de motivar la participación de hombres y mujeres y grupos de familias: Disposición para incentivar la participación de hombres y mujeres, en actividades individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias, incorporando la perspectiva de género

y de derechos sociales en la práctica concreta de su intervención.
Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y conexión con ellas: Capacidad o habilidad para formar y mantener relaciones o redes de contacto con personas y/o instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar mejores resultados para las familias.
Experiencia en el área social y/o administrativa y conocimiento de las temáticas del programa: Nivel de conocimiento de los sentidos, metodologías y modelos de intervención del programa. Experiencia de desempeño en el área social o con familias y/o comunidades vulnerables o en situación de pobreza.

Los criterios a evaluar durante la entrevista son los siguientes

ENTREGA DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de entrega de bases y la recepción de antecedentes se inicia el día lunes 12 de junio de 2023 hasta el viernes 16 de junio de 2023 en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicado en calle Maquehue N° 1441, Comuna de Padre Las Casas.

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula: **Apoyo Familiar Integral**.

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae. Acreditar experiencia.
- Fotocopia simple de Certificado de título profesional y/o técnico.
- Fotocopia simple de Certificado de diplomado/s, postítulo/s y/o magister.
- Fotocopia de la Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes.
- En el caso que el postulante presente experiencia laboral, adjuntar copia simple de certificado que lo acredite.

Comisión evaluadora

La comisión estará constituida por representantes del FOSIS Araucanía y funcionarios de la Municipalidad de Padre Las Casas.

- Un Profesional de FOSIS Araucanía
- El JUIF del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades.

Si por alguna circunstancia uno o más de los funcionarios indicados no estuvieran presentes para conformar la comisión será reemplazado por su subrogante jerárquico.

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante a **Apoyo Familiar Integral**, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una vez evaluado los antecedentes, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los postulantes que obtengan los tres puntajes más altos, la que será presentada al Alcalde de la Comuna para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos a la o el postulante que ocupará el cargo.

PROCESO DE SELECCIÓN

- **Publicación del Concurso Público** de antecedentes desde el día lunes 12 de junio de 2023 en página web municipal: www.padrelascasas.cl
- **Entrega de Bases, Postulaciones y Recepción de Antecedentes.** Entre el lunes 12 de junio y el viernes 16 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, en horario de 08:30 a 13:00 horas, en oficina de partes de la Municipalidad de Padre las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1441, Comuna de Padre Las Casas. Las Bases se pueden bajar también de la página web municipal: www.padrelascasas.cl
- **Evaluación de Antecedentes curriculares:** miércoles 21 de junio de 2023.
- **Entrevista Personal:** viernes 23 de junio de 2023 en dependencias de DIDECO, Maquehue N° 1441.
- **Martes 27 de junio,** presentación de la terna al Alcalde de la Comuna.
- **Miércoles 28 de junio,** Resolución del Concurso Público
- **Resuelto el llamado,** se confirmará vía telefónica al profesional seleccionado.
- **Incorporación e Inicio de Funciones de Apoyo Familiar Integral** a contar del 03 de julio hasta el día 31 de diciembre de 2023.

MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
A L C A L D E



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO

ALCALDE